

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial Nº.ﮔﺒﺒ୪୪. -2019-GR.CAJ/DRSC-DESP. Cajamarca, 1 7 DIC 2019

VISTO:

INFORME N° 69 - 2019 - GR.CAJ/DRSC/DESP-SS-CAT - VS. (EXP. MAD: 05017758);

CONSIDERANDO:

quién ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición", proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómetros, y además que nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel Salud y los Servicios Médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir Que, el Art. 37 de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud establece que: "Los Establecimientos de

funciones en materia de salud; Que según la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Establece en su artículo 49°, las

garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a su cumplimiento; Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que establece las condiciones, requisitos y Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de procedimientos para la

calendario de iniciada sus actividades, el propietario del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, conjuntamente con quien ejerce la responsabilidad técnica del mismo, debe presentar a la Dirección garantizando la calidad y seguridad de los servicios que brinda: Regional de Salud o Dirección de Salud correspondiente, una comunicación con carácter de declaración jurada Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7° del mencionado reglamento, que dentro de los (30) días

Salud y servicios médicos de apoyo, luego de haber presentado la comunicación mencionada en el considerando de Salud correspondiente su categorización. Los procedimientos y requisitos para la categorización se sujetan a precedente, tendrá un plazo de (90) días calendario para solicitar a la Dirección Regional de Salud o Dirección lo dispuesto en la Norma Técnica de Categorías de Establecimientos que aprueba el Ministerio de Salud Que, así mismo en el Artículo 8° del mencionado Reglamento establece que los establecimientos

DIREC

ASESORIA

V°B

MAMARC

mencionado; establecidas por el Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 100° del Reglamento antes someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a la Normas en ese orden de ideas, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben Técnico Sanitarias

cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte existencia de determinadas Unidades Productoras de Servicios de Salud Consideradas como mínimas y en el aprobó la NTS Nº 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del sector Salud", cuyo numeral 6.1.1 establece Que, mediante Resolución Ministerial N° 546 - 2011/MINSA, con fecha 23 de Julio del año 2011, se que la categoría de un establecimiento de salud está basada en la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 💯 🟋 -2019-GR.CAJ/DRSC-DESP

Cajamarca, 1 7 DIC 2019

Pág. 2

Sectorial Nº 1376-2019-GR.CAJ/DRS-DESP, el Servicio Médico de Apoyo " Regional de Salud Cajamarca, conformado mediante la Resolución Regional Sectorial Nº Resolución Regional ha concluido satisfactoriamente el proceso de Categorización y se le debe asignar una categoría; Productoras de Servicios de Salud y el cumplimiento obligatorio de actividades de atención directa y de soporte ubicada en el Jirón Amalia Puga Nº 1009 primer de acuerdo a lo informado por el Comité Técnico Regional de Categorización de la Dirección piso, luego de evaluarse la existencia de Unidades OPTICA **EXPRESSIONS**"

Salud de las Personas y Asesoría Legal, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca Contando con la visación correspondiente de la Dirección de Servicios de Salud, Dirección Ejecutiva de

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE

cuyo propietario es ESCOBEDO REYNA ELITA ROCIO, ubicado en el jirón Amalia Puga Nº 1009 primer piso nombre ≰istrito, provincia y departamento de Cajamarca comercial "OPTICA ARTÍCULO PRIMERO: Asignar la Clasificación de Servicio Médico de Apoyo, a la EXPRESSIONS" cuya razón social es "ESCOBEDO REYNA ELITA ROCIO

resolución, cuenta con el detalle del Anexo que forma parte de ella. ARTICULO SEGUNDO: El Servicio Médico de Apoyo señalado en el artículo primero de la presente

varie su complejidad. El responsable técnico del establecimiento de salud debe comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho que motiva dicha comunicación y solicitar un nuevo ocurrido el hecho que motiva dicha comunicación y solicitar un nuevo ocurrido el hecho que motiva dicha comunicación y solicitar un nuevo ARTÍCULO TERCERO.- La clasificación otorgada tendrá una vigencia de 03 años o en caso que

de Salud (RENIPRESS), la asignación de la Clasificación del Servicio Médico de Apoyo, quien en cinco días de Salud Cajamarca comunique al responsable del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios útiles actualizará la información. ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Comité Técnico de Categorización de la Dirección Regional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE







GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



Resolución Directoral Regional Sectorial Nº . 🚉 👯 -2019-GR.CAJ/DRSC-DESP.

Cajamarca, 1 7 DIC 2019,

ANEXO

Pag.3

El Servicio Médico de Apoyo "OPTICA EXPRESSIONS", cuya razón social es ESCOBEDO REYNA ELITA ROCIO ubicado en el Amalia Puga Nº 1009 primer piso, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

Clasifica con el siguiente detalle:

IUIA &	NOMBRE DE LA IPRESS	"OPTICA EXPRESSIONS"
	TIPO DE IPRESS	Servicio Médico de Apoyo
	CAMPO CLÍNICO	CENTRO OPTICO
000 00	RAZÓN SOCIAL	ESCOBEDO REYNA ELITA ROCIO
	REPRESENTANTE LEGAL	ESCOBEDO REYNA ELITA ROCIO
1	DIRECCIÓN	Jr. Amalia Puga N° 1009 primer piso
	DISTRITO - PROVINCIA - DEPARTAMENTO	Cajamarca – Cajamarca – Cajamarca
No. B. O. W.	NSTITUCIÓN	Privado
JURIDICA	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN EN SALUD	ESCOBEDO REYNA ELITA ROCIO
SYAMARIO STANDARD	PROFESIÓN	Optómetra
	N° DE COLEGIATURA	NO TIENE

